

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022). A Despacho del señor Juez, Despacho Comisorio No. 22-263, ordenado dentro del proceso Rad. 2021-00453, proveniente del Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Manizales, Caldas a fin de realizar diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con F.M.I 100-210800 ubicado en la zona urbana de Chinchiná, Caldas.

En el comisorio se indica que se cuenta con facultad para comisionar
Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós.

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 501
PROCESO: DESPACHO COMISORIO
RADICADO: 170014003002202100453-01
DEMANDANTE: LUIS FERNANDO ESCOBAR
DEMANDADO: JAYZON AGUIRRE VÁSQUEZ

RADÍQUESE, AUXILIESE Y DEVUÉLVASE, el Despacho Comisorio 22-263 de fecha 06 de diciembre de 2022, en la forma solicitada por el JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, CALDAS.

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del despacho comisorio ya referenciado, ordenado dentro del proceso EJECUTIVO, promovido por LUIS FERNANDO ESCOBAR contra JAYZON AGUIRRE VASQUEZ y toda vez que, en el mismo, se otorgó la facultad para comisionar; en atención a ello se dispone subcomisionar a la Inspección de Policía Urbana del Municipio de Chinchiná, Caldas para que realice la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 100-210800 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Manizales, Caldas, y el cual se encuentra ubicado en la zona urbana de Chinchiná, Caldas.

El funcionario subcomisionado, cuenta con las facultades indicada en la comisión, esto es, designar el secuestre de la lista oficial de auxiliares de la justicia vigente, posesionarlo y relevarlo en caso de ser necesario e igualmente todas las facultades que se desprenden de artículo 40 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

J4P MCH

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a99609579dfd1c9fe878a81e6cdb1f88567c7b9a6f7332dd3c4204a424516a9b**

Documento generado en 12/12/2022 01:51:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>